MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2024

Fecha de Iniciación: 15/08/2024

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	9284	0	0	0

INICIADOR

700 - SECRET.SALUD PUBLICA

DOMICILIO

MOTIVO

DONACION
"DE COMPUTADORAS A LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO , POR PFIZER SRL"

UBICACION CATASTRAL

San Isidro, 16 de agosto de 2024.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
FOLIO 1
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

A: Contaduría General

De: Dr. Ángel Yebara

Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro

Referencia: "Donación de computadoras a la Dirección de Transformación de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro, por Pfizer SRL".

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de informarle que recibí una Carta de intención de Pfizer SRL, mediante la cual expresa la voluntad de realizar la Donación de 50 computadoras a la Dirección de Transformación de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro.

Solicito la evaluación técnica de la documentación que adjunto, y se de curso al trámite correspondiente.

Agradeceré su atención hacia esta importante causa.

Saluda atentamente,

Dr. ANGEL J. YEBARA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
V

Docusign Envelope ID: 1BD5892A-06C2-45E7-B9C8-75DC0E52B2A1

1 de Agosto de 2024

Sr. Secretario de Salud de la Municipalidad de San Isidro

3 de Febrero 536, San Isidro

Buenos Aires,

Ref: Intención de Donación

Quien suscribe, en mi carácter de apoderado/a de Pfizer S.R.L. (en adelante, "Pfizer"), manifiesta la voluntad de proporcionar apoyo al servicio de trasformación de la Municipalidad de San Isidro (en adelante, la "Municipalidad") a través de una donación de computadoras, conforme se detalla seguidamente (en adelante, las "Computadoras a Donar"):

Computadoras a Donar					
Diecisiete (17) unidadese	T490 -Standard Laptop i5/16gb/256ssd Notebook	ThinkPad Marca	T490 Modelo	20N3S1G0W	T490 – Standard User Laptop, Balance of cost, performance, weight and battery life. I5 CPU, 16 GB RAM (Upgradeable to 48 GB), 256 SSD, 1920x1080 Touch Screen, 3.35 lbs USB, USB-c, Webcam, Backlit keyboard KB LA Spanish.
Treinta y tres (33) unidades	X390-Frequent Traveler i5/16GB/256SSD Procesador Memoria RAM Disco est. Solido PC	ThinkPad Marca	X390 Modelo	20Q1S11R10	X390 – Frequent Traveler Laptop, Same performance as Standard laptop in a smaller, lighter device. I5 CPU, 16 GB RAM (Not Upgradeable), 256 SSD, 1920x1080 Touch Screen, 2.75 lbs, USB, USB-c, Webcam, Backlit keyboard KB LA Spanish.

Las Computadoras a Donar constan de equipos usados provenientes de Pfizer sobre los cuales se declara que no existe ningún tipo de gravamen existente a la fecha.

Es intención de Pfizer, donar las Computadoras a Donar para que sean destinadas a la carga inmediata de datos e información sobre Historias Clínicas y registros de vacunación de la Municipalidad.

Al receptar las Computadoras a Donar y firmar la presente, Usted aceptará los términos y condiciones contenidos aquí (en adelante, la "Aceptación").

Al mediar la Aceptación, Usted se obliga y/o reconoce que:

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
FOLIO
3

Docusign Envelope ID: 1BD5892A-06C2-45E7-B9C8-75DC0E52B2A1

- Cumplirá con todos los procesos y requisitos legales y/o administrativos que sean necesarios a los fines de poder ingresar las Computadoras a Donar al acervo de la Municipalidad de San Isidro.

- Que el apoyo financiero de Pfizer no resultará en que la Municipalidad y, según su conocimiento, algún individuo afiliado a esta última y/o que este apoyo financiero haga algo que dará lugar a que Pfizer obtuviera o retuviera negocios indebidamente o ganará una ventaja comercial indebida;

- Que ni la Municipalidad ni, según su conocimiento, alguna persona afiliada a ésta última usará ninguna porción de este apoyo financiero de Pfizer para ofrecer o pagar directa o indirectamente dinero o para entregar algún objeto de valor para influenciar a algún Funcionario Público y/o a algún individuo para que Pfizer obtenga o retenga negocios indebidamente o gane una ventaja comercial indebida, y, no ha aceptado ni aceptará en el futuro ningún pago de esa naturaleza;

- Pfizer puede en cualquier momento divulgar públicamente que le ha proporcionado el apoyo financiero, incluyendo la valía de dicho apoyo; y

- Pfizer tendrá derecho a revocar o suspender cualquier apoyo financiero si Pfizer descubre que la Municipalidad y/o algún individuo afiliado o que este apoyo pretende ser usado para influenciar indebidamente a algún Funcionario Público y/o a alguna otra persona para obtener o retener negocios y/o ganar una ventaja comercial.

- Pfizer no recibirá de ningún modo algún tipo de contraprestación en virtud del presente apoyo financiero.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DocuSigned by:
Santiago Veiga
FFF004BC97214D8...

Santiago Veiga
DNI: 26122642
Apoderado/a
Pfizer S.R.L.

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

Docusign Envelope ID: 1BD5892A-06C2-45E7-B9C8-75DC0E52B2A1

Ref: Intención de Donación

Buenos Aires,

Señores
Pfizer S.R.L.
Edificio Complejo Lumina, Colectora Panamericana 1804, 1° piso, Sector B, Lado Sur,
Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Por la presente acusamos recibo de su carta "*Intención de Donación*", enviada por Pfizer S.R.L. a nosotros en fecha 20 Agosto 2024 Además, aceptamos las Computadoras a Donar y todos los términos y condiciones detallados en su carta.

Atentamente,

Por la Municipalidad de San Isidro

Nombre: Ignacio Videla
DNI:
Apoderado
Municipalidad de San Isidro

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

FOLIO 5

DNI Digital

Última actualización: 18/01/2023 05:41:42 h


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Apellido / Surname
VEIGA
Nombre / Name
SANTIAGO EDUARDO MARIA
Sexo / Sex
M
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
B
Fecha de nacimiento / Date of Birth
08 MAR/ MAR 1978
Fecha de emisión / Date of issue
21 DIC/ DEC 2021
FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE
Fecha de vencimiento / Date of expiry
21 DIC/ DEC 2036
Documento / Document
26.122.642
Trámite Nº / Of. ident
00683088058
90051

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

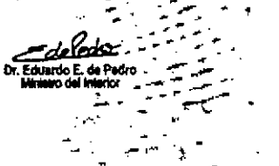
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DNI Digital

Última actualización: 18/01/2023 05:41:42 h

DOMICILIO: BOULEVARD DE TODOS LOS SANTOS 5601 L159 PUER

LUGAR DE NACIMIENTO:



IDARG26122642<3<<<<<<<<<<<<<<<
7803082M3612211ARG<<<<<<<<<<<2
VEIGA<<SANTIAGO<EDUARDO<MARIA<

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaria de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS Nº. 324 y 2097
CAPITAL FEDERAL

PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Otorgado por

"PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

a favor de

Marta Marcela Alba y otros.

Dra. MARIA N. SOBREIRA VIDAL DE COSTA
Dra. MARIA CECILIA COSTA
ESCRIBANAS

BARTOLOME MITRE 797 - 7º. Piso
TEL.: 4393-6152/6156
C1036AAM BUENOS AIRES
e-mail: ec@escribaniacosta.com.ar

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTU

N 029413801

FOLIO 919. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN otorgado por "PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de: Marta Marcela ALBA, Alejandro Víctor CHEVALIER, Paula Del COLLADO, María Agustina ELIZALDE, Andrea Romina GARCIA VILA, Juan Carlos GLOAZZO, María Fernanda IRAZUSTABARRENA, Mariana LEON, María Cecilia LEZCANO, José Ignacio MELE, María Fernanda MOLINA, Mariana Teresa PRIETO, Ignacio ROMANO, Carlos Ariel SANDRONE, Verónica Paula SIMUNIC, Héctor Daniel UZAL, Nicolás VAQUER, Santiago Eduardo María VEIGA, María Pía SARACENI, Gladys Marcela VILLALBA, Yanina Ailin Marta DUCHOWNY, Sofía Oris de ROA y Daniel Horacio FIGARI BIZZOTTO. ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECE:** El señor Marcos Agustín de ELÍA, quien manifiesta ser argentino, nacido el 15 de Junio de 1959, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.062.093, con domicilio legal en la calle Carlos Berg número 3669, Capital Federal. El compareciente es persona de mi conocimiento doy fe, en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial. **INTERVIENE** en su carácter de Gerente de la Sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de **"PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, CUIT 30-50351851-8, con domicilio legal en la calle Carlos Berg número 3669, Capital Federal, acreditando el compareciente la existencia legal de la Sociedad que representa, el carácter que invoca y la autorización para este otorgamiento, con la documentación habilitante que relaciono al final de la presente escritura, que asegura se encuentra vigente y lo faculta para este acto. Y en el carácter en que concurre el compareciente **EXPONE**: **(I)** Que dando cumplimiento a lo resuelto en la reunión de Gerencia celebrada el 16 de Mayo de 2024, viene por la presente escritura, en ejercicio de la representación invocada, a otorgar **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a favor de los señores: **(1) Marta Marcela ALBA**, titular del Documento Nacional de Identidad

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

COLEGIO DE ESCRIBANOS

N 029413801

número **26.726.262, (2) Alejandro Víctor CHEVALIER,** titular del Documento Nacional de Identidad número **24.663.918, (3) Paula Del COLLADO,** titular del Documento Nacional de Identidad número **28.078.821, (4) María Agustina ELIZALDE,** titular del Documento Nacional de Identidad número **26.257.862, (5) Andrea Romina GARCIA VILA,** titular del Documento Nacional de Identidad número **30.926.963, (6) Juan Carlos GLOAZZO,** titular del Documento Nacional de Identidad número **17.617.316, (7) María Fernanda IRAZUSTABARRENA,** titular del Documento Nacional de Identidad número **24.529.877, (8) Mariana LEON,** titular del Documento Nacional de Identidad número **24.515.674, (9) María Cecilia LEZCANO,** titular del Documento Nacional de Identidad número **28.166.707, (10) José Ignacio MELE,** titular del Documento Nacional de Identidad número **32.149.419, (11) María Fernanda MOLINA,** titular del Documento Nacional de Identidad número **22.764.796, (12) Mariana Teresa PRIETO,** titular del Documento Nacional de Identidad número **23.157.493, (13) Ignacio ROMANO,** titular del Documento Nacional de Identidad número **25.641.617, (14) Carlos Ariel SANDRONE,** titular del Documento Nacional de Identidad número **21.126.901, (15) Verónica Paula SIMUNIC,** titular del Documento Nacional de Identidad número **23.257.213, (16) Daniel Héctor UZAL,** titular del Documento Nacional de Identidad número **14.972.149, (17) Nicolás VAQUER,** titular del Documento Nacional de Identidad número **27.312.123, (18) Santiago Eduardo María VEIGA,** titular del Documento Nacional de Identidad número **26.122.642, (19) María Pía SARACENI,** titular del Documento Nacional de Identidad número **24.572.341, (20) Gladys Marcela VILLALBA,** titular del Documento Nacional de Identidad número **29.258.453, (21) Yanina Allin Marta DUCHOWNY,** titular del Documento Nacional de Identidad número **29.313.896, (22) Sofía Oris de ROA,** titular del Documento Nacional de Identidad número 18.873.233 y **(23) Daniel Horacio FIGARI RIZZOTTO,** titular del Documento Nacional de Identidad número **23.343.429,** a efectos de que actuando de manera **indistinta, uno cualesquiera de ellos,** siempre dentro de los límites propios del giro

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA FOLIO 9

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACIÓN

N 029413802

ordinario de los negocios de la Sociedad, realicen en nombre y representación de **"PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, los actos que a continuación se mencionan: I.1. **ADMINISTRACIÓN**: Para que administren los bienes muebles e inmuebles que actualmente son de propiedad de la sociedad o que ésta pudiere adquirir por cualquier causa, razón o título en el futuro, con facultades para realizar los arreglos necesarios para la conservación de dichos bienes, incurrir y pagar gastos relacionados con el funcionamiento de los mismos, gravámenes e impuestos de cualquier tipo, pagar o cobrar facturas, rentas, alquileres, créditos y deudas de cualquier tipo y origen, realizar y aceptar cesiones de derechos, créditos, títulos valores, acciones de cobro u otras garantías, obligaciones y derechos; realizar novaciones que extingan obligaciones originadas con anterioridad o posterioridad al presente poder, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, liquidaciones o reducciones de deudas; extinguir obligaciones en virtud de cualquier causa legal; renunciar o aceptar renuncias de derechos; celebrar contratos de locación ya sea en carácter de locadora o locataria; asegurar contra accidentes o riesgos; pagar primas y cobrar indemnizaciones; adquirir u otorgar la posesión de bienes; liquidar o cancelar operaciones o transacciones; exigir u otorgar cauciones, fianzas u otras garantías; reconocer u oponerse a obligaciones preexistentes; recoger cartas, objetos de valor, certificados y encomiendas enviadas por aire, tierra o agua, ya sea nacionales o extranjeras. I.2. **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Para que representen a la Sociedad en todos los trámites relacionados con negocios de la misma, ante las autoridades administrativas, sean ellas nacionales, provinciales, municipales o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de todas las provincias, incluyendo la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Institutos, Departamentos, direcciones y juntas, Intendencias, Superintendencias, dependencias, Consejos Nacionales, Comisiones y reparticiones en general, Entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, autárquicas y Municipalidades, Gobierno de la Provincia de

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

FOLIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS

N 029413802

Buenos Aires, empresas de correos y telecomunicaciones privadas o estatales, Entes Reguladores, empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, de aguas corrientes, de gas, cooperativas provinciales y municipales y toda otra empresa de servicios públicos, empresas prestadoras de servicios de telefonía fija y/o móvil, empresas prestadoras de servicios de radiodifusión o telecomunicaciones en general; Empresas del Estado, Dirección Nacional de Migraciones, Tribunales de Faltas, Tribunal Fiscal de la Nación y Tribunales Fiscales Provinciales, los organismos encargados de la Administración Tributaria Nacionales, Provinciales o Municipales o autoridades fiscales de cualquier jurisdicción, incluyendo la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección General Impositiva (D.G.I.), Dirección General de Aduanas, Gendarmería Nacional, Administración General de Puertos, Prefectura Naval Argentina, Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires, Direcciones Provinciales de Rentas, Receptorías, Oficinas de Tierras, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Cámaras Paritarias, Registros Públicos de Comercio, Inspección General de Justicia, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires y demás Provincias, Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Secretaría de Comunicaciones (SECOM), INDEC, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Registro Nacional de Defensa de la Competencia, Subsecretaría de Defensa del Consumidor, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Oficinas Químicas Nacionales, Provinciales o Municipales, Dirección Nacional de Lealtad Comercial, Dirección Registro de Licitadores, Departamento de Identificación de Mercaderías, Superintendencia de Servicios de Salud (S.S.S.), Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL);

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

FOLIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACIÓN NOTARIAL

N 029413803

Administración de Programas Especiales (A.P.E.), obras sociales, obras sociales sindicales; obras sociales de dirección; Instituto Provincial del Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); Instituto Nacional de Medicamentos; Instituto Nacional de Alimentos; Servicio Nacional de Salud y Calidad Agroalimentaria (SENASA); Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEME), Cámara Argentina de Medicamentos de Venta Libre (CAPEMVeL), Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Oficina Anticorrupción, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentos de la República Argentina, Ministerio de Asuntos Agrarios del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Ministerios equivalentes de todas las demás Provincias de la República, ante la Gerencia de Aprobación de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (GAPAF), la Gerencia de Laboratorios (GELAB) y la Gerencia de Luchas Sanitarias (GELSA) del. SENASA, Registro Nacional de Armas (RENAR), Policía Federal Argentina, Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, Policía de la Provincia de Buenos Aires y ante las Policías de todas las Provincias del país, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP); Superintendencia de Riesgo de Trabajo, comisiones médicas, incluidas las creadas y/o reguladas por las leyes 24.241 y 24.557, Comisión Médica Central creada y/o regulada por las leyes 24.241 y 24.557, Comité Consultivo Permanente de la LRT (Ley de Riesgos del Trabajo); Secretarías de Seguridad Social, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), Dirección Nacional de Recaudación Previsional y todos los organismos que se relacionen, Oficinas y Agencias de Recaudación de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Coordinación de Entes Liquidados, empresas de transporte de todo tipo, ya sean

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

N 029413803

terrestres, marítimas, y/o aéreas, Ferrocarriles Argentinos (en liquidación), Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. (en liquidación) (ELMA), Líneas Aéreas del Estado Argentino, Aerolíneas Argentinas, líneas aéreas particulares, Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO), Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Dirección General de Relaciones Laborales y Protección del Empleo, Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; Delegaciones regionales de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Antecedentes de Tránsito, Banco de la Nación Argentina, y demás organismos del Estado y cualesquiera otras entidades autárquicas, autónomas, nacionales, provinciales y municipales que existan actualmente o puedan existir en el futuro y también ante todas las oficinas públicas, privadas, mixtas, y administrativas, con sus nombres actuales o los que puedan resultar de sus respectivos cambios, aclarando que la nómina precedente no es limitativa sino meramente informativa, designándolos, a tal efecto, sus representantes ante cada una de las reparticiones arriba mencionadas. A tal efecto podrán tramitar ante todas y cualesquiera de ellas toda clase de asuntos, solicitudes, denuncias, escritos, certificados, formular peticiones, gestiones y contrataciones, elevar mociones, efectuar declaraciónes juradas, presentar informes, títulos, planos, ofrecer pruebas y documentos, iniciar, activar, proseguir y dar de baja expedientes, notificarse de resoluciones, formular pedidos de aclaraciones y reconsideraciones, contestar vistas y requerimientos, interponer recursos, solicitar inspecciones, solicitar de las autoridades competentes la aprobación de todos los locales, oficinas, establecimientos, plantas e instalaciones que pudieran requerir dicha aprobación, solicitar informes en trámites de habilitaciones comerciales, solicitar rebajas de valuaciones, pedido de exoneración de impuestos, tasas, recargos y multas, devoluciones de dinero pagado o depositado indebidamente, efectuando imputaciones, reclamar el levantamiento de clausuras y tramitar cualquier expediente en todos los grados e instancias, notificándose de las resoluciones

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARIA FOLIO 14

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACIÓN NOTARIAL

N 029413804

que recaigan y recurriendo a las que fueran adversas, siguiendo la vía administrativa o judicial, según se estime conveniente; retirar mercaderías, valores, pagando los derechos, firmar cartas documentos, órdenes de compra y realizar todos aquellos actos que pudieran requerirse para el cumplimiento del presente mandato, los requisitos establecidos por la legislación vigente y los intereses de la Sociedad mandante. **I.3.** **LICITACIONES**: Para intervenir en nombre de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, pedidos de cotización o ventas convocados por cualquier organismo público o privado, pudiendo firmar solicitudes de inscripción, de cualquier registro exigido, ofertas, órdenes de compra, pliegos de condiciones, presupuestos, cotizaciones, contratos, documentos de garantía de ofertas y de adjudicaciones; dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes de sellos; acompañar y/o presentar muestras de la mercadería ofrecida; desistir de las ofertas en la oportunidad que corresponda; representar a la Sociedad en los actos de apertura de propuestas; suscribir las actas pertinentes; tomar vista de los expedientes, formular las observaciones, aclaraciones y/o impugnaciones relativas a la formalidad del acto, como así también a cualquier irregularidad observada en las ofertas presentadas; notificarse del resultado de la licitación, firmando las constancias pertinentes; retirar las órdenes de compra; exigir la devolución de garantías cuando ello sea procedente; solicitar prórroga de plazos para el cumplimiento de las obligaciones emergentes, fijar domicilios, realizar todo acto y suscribir todo documento de la Sociedad durante el trámite de la contratación y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. **I.4.** Asimismo los faculta para emitir, aceptar, firmar documentos, así como cualquier y toda otra acción relacionada con la adquisición, venta y/o transferencia de certificados medicinales ante la entidad regulatoria. **[II]** Por último el compareciente deja constancia: **1)** Que autoriza a los referidos mandatarios a constituir domicilios especiales y electrónicos. **2)** Que la enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa, salvo cuando la ley exija que

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

N 029413804

conste expresamente. 3) Que la intervención de la Sociedad poderdante, por sí o por intermedio de otros mandatarios apoderados al efecto, en los trámites y negocios encomendados, no revocará ni limitará el apoderamiento, mientras no lo sea en forma expresa. 4) Que el presente poder **no podrá ser sustituido total o parcialmente a favor de terceros.** [III] Asimismo el compareciente me solicita expida **PRIMERA COPIA** de la presente, a sus efectos. **ATESTACIONES DE LA AUTORIZANTE. REPRESENTACION DEL COMPARECIENTE**: El compareciente acredita la existencia legal de la Sociedad que representa, el carácter que invoca y la autorización para este otorgamiento, con la siguiente documentación habilitante: (1°) Con los Estatutos Sociales aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de diciembre de 1955, protocolizados por escritura de fecha 24 de enero de 1956, pasada al folio 49 del Registro de Contratos Públicos N° 152 de Capital Federal, e inscriptos en el Registro de Público de Comercio con fecha 6 de abril de ese mismo año, bajo el número 374, al folio 114 del Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales. (2°) Con la Reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de agosto de 1958, protocolizada por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 1958, pasada al folio 1190, del Registro de Contratos Públicos ya citado, inscripto su testimonio en el Registro respectivo con fecha 1° de Octubre de 1958, bajo el número 2165, al folio 227, del Libro 51, Tomo A, de Estatutos Nacionales. (3°) Con la Reforma de Estatutos aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 6 de agosto de 1963, protocolizada por escritura pública de fecha 19 de septiembre de 1963, pasada al folio 8300, del Registro de Contratos Públicos N° 119, de Capital Federal, inscripto su testimonio en el Registro respectivo con fecha 25 de octubre de 1963, bajo el número 1887, al folio 140 del Libro 58, Tomo A, de Estatutos Nacionales. (4°) Con la Reforma de Estatutos aprobada por Resolución del Ministerio del Interior con fecha 11 de octubre de 1966, protocolizada por escritura pública de fecha 3 de noviembre de 1966, pasada al folio 2655, del Registro citado

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

16

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTU

N 029413805

precedentemente, inscripto su testimonio en el Registro respectivo con fecha 1° de diciembre de 1966, bajo el número 3216, al folio 381, del Libro 62, Tomo A., de Estatutos Nacionales. (5°) Con la escritura de Reforma de Estatutos y Adecuación de los mismos a la Ley 19.550, de fecha 13 de mayo de 1982, pasada al folio 756, del mismo Registro, inscripto su testimonio en el Registro respectivo con fecha 23 de septiembre de 1982, bajo el número 6249, del Libro 96, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. (6°) Con la escritura de Reforma de Estatutos otorgada con fecha 15 de agosto de 1985, pasada al folio 557, ante mí, en este mismo Registro, a la que me remito, que en testimonio se inscribió en el Registro respectivo con fecha 15 de mayo de 1986, bajo el número 2836 del Libro 102, Tomo A. de Sociedades Anónimas. (7°) Con la escritura de Reforma de Estatutos de fecha 30 de diciembre de 1992, pasada al folio 3424 de este Registro, a la que me remito, inscripta en el Registro respectivo el 16 de febrero de 1993, bajo el número 1029, folio 112, tomo A de S.A. (8°) Con la escritura de Reforma de Estatutos de fecha 7 de junio de 1993, pasada ante mí al folio 909 de este Registro, a la que me remito, inscripta en testimonio en el Registro respectivo el 3 de septiembre de 1993, bajo el número 8355, del libro 113, tomo A de S.A. (9°) Con la escritura de protocolización de acta de cambio de domicilio, pasada con fecha 13 de julio de 1993, al folio 1298 de este Registro, a la que me remito, inscripta en el Registro respectivo con fecha 13 de agosto de 1993, bajo el número 7520, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. (10°) Con la escritura de protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada por la Sociedad con fecha 23 de Septiembre de 1998 que aprobó la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripta con el número 693, con fecha 9 de Octubre de 1998, al folio 5747 de este Registro, a la que me remito, que en testimonio se inscribió en el Registro respectivo con fecha 27 de Noviembre de 1998 bajo el número 9923 del Libro 109 de S.R.L. (11°) Con la escritura de protocolización del Convenio definitivo de Fusión celebrado por la Sociedad, en

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

COLEGIO DE ESCRIBANOS

N 029413805

calidad de (absorbente) y Pharmacia Argentina S.A. (Sociedad absorbida) y de Reforma de Estatutos Sociales otorgada con fecha 11 de agosto de 2005, con el número 331, al folio 1572 de este Registro, inscripta en el Registro respectivo con fecha 3 de Octubre de 2005, bajo el número 7364, Libro 123, Tomo de S.R.L., a la que me remito. **(12°)** Con la escritura de Protocolización del Acuerdo definitivo de Fusión celebrado entre "Pfizer Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Sociedad absorbente) y "Searle Argentina S.R.L.", (Sociedad Absorbida), otorgada con fecha 30 de Noviembre de 2007, con el número 823, al folio 5743 de este mismo Registro, inscripta en el Registro respectivo con fecha 26 de Marzo de 2008, bajo el número 2820, Libro 128, Tomo de S.R.L, a la que me remito. **(13°)** Con la escritura de Protocolización del Acuerdo definitivo de Fusión celebrado entre "Pfizer Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Sociedad absorbente), "Fort Dodge Sanidad Animal S.A." y "Wyeth S.A.", (sociedades absorbidas), otorgada con fecha 5 de Noviembre de 2010, con el número 527, al folio 2153 de este mismo Registro, a la que me remito, la cual se inscribió en el Registro respectivo con fecha 22 de febrero de 2012 bajo el número 1131 del Libro 138 Tomo de S.R.L. **(14°)** Con el texto ordenado de los Estatutos formalizado por escritura número 186, de fecha 13 de Junio de 2012, pasada al Folio 644 de este mismo Registro y su complementaria escritura número 346 de fecha 22 de Octubre de 2012, pasada al folio 1111 de este Registro, a las que me remito, inscriptas conjuntamente en el Departamento Registral de Inspección General de Justicia con fecha 9 de Noviembre de 2012, bajo el número 8720, Libro 139 Tomo de S.R.L. **(15°)** Con el Acta de Reunión Ordinaria de socios celebrada el 23 de Agosto de 2012, labrada a fojas 68/ 69 del libro de Actas número 2 de la Sociedad rubricado en el registro respectivo el 1º de Noviembre de 2007 bajo el número 94808-07, de la cual resulta la aprobación de la Reforma del artículo QUINTO de los Estatutos de la Sociedad, inscripto en el Registro respectivo con fecha 14 de junio de 2013 bajo el número 5403 Libro 140 Tomo de S.R.L. **(16°)** Con el Acta de la Reunión Extraordinaria

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUA

N 029413806

de socios celebrada el 19 de diciembre de 2012, labrada a fojas 95 a 97, del Libro de Actas número 2 relacionado, de la cual resulta la aprobación de la Reforma del Artículo CUARTO de los Estatutos de la Sociedad, inscripta en el registro respectivo con fecha 13 de Febrero de 2013 bajo el número 1305 Libro 140 Tomo de S.R.L. **(17°)** Con la escritura de escisión fusión de la Sociedad, (en calidad de Sociedad escindente), con "Alpharma de Argentina S.R.L." (Sociedad escisionaria incorporante) otorgada con fecha 20 de Diciembre de 2012, con el número 425, al Folio 1381 de este Registro, a la que me remito, inscripta el 25 de Octubre de 2013, bajo el número 11.014, Libro 142 Libro de S.R.L. **(18°)** Con el Acta de la reunión de Gerencia de fecha 19 de mayo de 2014, labrada a fojas 151 del Libro de Actas número 2 relacionado, de la cual resulta el cambio de sede social, inscripta en el Registro respectivo con fecha 16 de junio de 2014, bajo el número 4835, Libro 143, tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada. **(19°)** Con el Acta de reunión Ordinaria de socios de fecha 10 de junio de 2014 labrada a fojas 153/154/155 del libro de Actas número 2 de la Sociedad relacionado, de la cual resulta la designación de Gerente de la Sociedad invocada por el compareciente y la aceptación del cargo, inscripta en el Registro respectivo con fecha 14 de Julio de 2014, con el número 5689, Libro 143, Tomo de S.R.L. **(20°)** Con el Acta de la Reunión de gerencia celebrada el 16 de mayo de 2024, labrada de fs. 50 a 55 del Libro de Actas número 4 de la Sociedad, rubricado en el Registro respectivo el 7 de mayo de 2021, bajo el número RL-2021-40444567-APN-DSC#IGJ, de la cual resulta la autorización para este otorgamiento. Tengo a la vista en sus originales la documentación relacionada, la que obra agregada a este Registro, de la siguiente manera: la relacionada en los apartados (1°) a (5°) inclusive, al folio 936, protocolo del año 1984. La relacionada en el apartado 16°, al Folio 1381, protocolo del año 2012. La relacionada en el apartado (15º), al folio 5 protocolo Año 2013. La relacionada en los apartados (18°), (19°) al folio 1441 de este Registro protocolo año 2014. La relacionada en el apartado (20º) agrego al folio 913 de este Registro protocolo

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Prov. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

N 029413806

corriente. **LEIDA** al compareciente la presente escritura, firma por ante mí, doy fe. Hay una firma: **Marcos Agustín de ELÍA**. Hay un sello: Ante mí, **María N. SOBREIRA VIDAL de COSTA.** **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, al **Folio 919** del Registro Notarial número 324 de Capital, a mi cargo. **Para la SOCIEDAD PODERDANTE,** expido la presente **PRIMERA COPIA** en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente con los números **N029413801** al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: 8145D6A2-DC28-4752-8B75-ABA88F85DBA5

Folio 20

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACIÓN DIGITAL LEY 404

240806000104

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano SOBREIRA VIDAL DE COSTA, MARIA NARCISA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-29413806 con fecha 05/08/2024 respecto de la escritura 169 de fecha 05/08/2024 pasada al folio 919 del registro notarial 324. La presente legalización 240806000104, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador RODRIGUEZ, SILVIA VIVIANA, Matrícula 4473. Buenos Aires, 06/08/2024 11:05.-

DocuSigned by:
Santiago Veiga
FFFD04BC97214D8..
Santiago Veiga

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 21

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

CONTADURIA GENERAL

Expte. 9284/2024

A SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Tomado conocimiento se eleva a fin de que se evalúe legalmente dar curso a lo solicitado a foja 1 por la Secretaría de Salud Pública y continuar con el trámite correspondiente para que el Honorable Concejo Deliberante acepte la donación.

San Isidro, 02 de Setiembre de 2024

FERNANDO C. DE LUTIIS
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 22

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00016252-SI-SSLT

Buenos Aires, Jueves 5 de Septiembre de 2024

Referencia: EXPEDIENTE N°9284-2024. Donacion - Secretaria de salud publica

A: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Atento lo informado por la Secretaría de Salud Pública a fs. 1/20, se remite el presente expediente a los efectos de prestar conformidad con la prosecución del trámite.

Cumplido, remítase a la Dirección General de Despacho y Legislación a efectos de proyectar el correspondiente proyecto de Ordenanza.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.05 19:04:44 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.05 19:04:44 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

FOLIO 23

Informe

Número: IF-2024-00016710-SI-SECGOB

Buenos Aires, Martes 10 de Septiembre de 2024

Referencia: Expediente N° 9284/24 Donación computadoras a la Dirección de Transformación de la Secretaría de Salud Pública por Pfizer S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Atento lo solicitado y visto el presente expediente se presta conformidad para la prosecución del trámite por lo que se remiten los presentes para proyectar el correspondiente proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.10 10:11:31 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.10 10:11:32 -03:00

DESPACHO Y LEGISLACIÓN
ENTRADA: 11/9/24
SALIDA: 12/9/24
RTO.: 2-16872
S.C.y T.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 24

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00018893-SI-SSLT

Buenos Aires, Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Referencia: Ex. 9284/2024

A: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Se remiten las prestenes actuaciones a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.25 13:16:37 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.25 13:16:38 -03:00

Docusign Envelope ID: BD4DEEB5-603B-491A-BDAC-F86021892436

95

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 10

PFIZER S.R.L.

(N° Correlativo: 1.658.306)

Transcripción del acta de Reunión Ordinaria de Socios de fechas 30 de marzo de 2023

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE SOCIOS: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:15 horas se reúnen en la sede social de **PFIZER S.R.L.** (la "Sociedad") dos socios titulares del 100% del capital social y con derecho a voto de la Sociedad, ambos por representación, conforme el siguiente detalle: **(i) PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L.,** inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) con fecha 21 de Marzo de 2002 en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS), bajo el N° 459 del libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeros, titular del 97,96726% del capital social y votos de la Sociedad; y **(ii) PFIZER LUXEMBOURG GLOBAL HOLDINGS S.A.R.L.**, inscripta en la IGJ con fecha 11 de Agosto de 2016 en los términos del artículo 123 de la LGS, bajo el N° 587 del libro 61, Tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, titular del 2,03274% del capital social y de los votos en circulación de la Sociedad. Preside la reunión el Gerente del a Sociedad, Sr. Marcos De Elía y se encuentra asimismo presente el Síndico Titular, Sr. Luciano Centurión. Encontrándose presentes los Socios titulares del 100% de las cuotas y votos de la Sociedad, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la reunión y somete a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DÍA: **"1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Fijación del número de Gerentes. Designación de un Gerente General; y 3) Otorgamiento de autorizaciones".** Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: "**1) Designación de dos socios para suscribir el acta**". Los Socios resuelven por unanimidad que el acta sea suscripta por todos los Socios presentes junto con el Sr. Marcos De Elía y el Síndico de la Sociedad. A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: "**2) Fijación del número de Gerentes. Designación de un Gerente General**". Toma la palabra el representante del socio Pfizer Luxembourg S.á.R.L., quien propone ampliar el número de Gerentes a 2 (dos) y designar como Gerente General de la Sociedad a la Sra. Agustina Ruiz Villamil, D.N.I. N° 27.226.939, por tiempo indeterminado y hasta tanto los socios resuelvan lo contrario. Acto seguido, se resuelve por unanimidad: (i) fijar en 2 (dos) el número de Gerentes de la Sociedad; (ii) designar a la Sra. Agustina Ruiz Villamil como Gerente General de la Sociedad, en virtud de lo establecido por la Cláusula Vigésimo Primera del Contrato Social, por tiempo indeterminado y hasta tanto los socios

SALVADOR MUTTINI
Abogado
C.P.A.C.F. T°

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: BD4DEEB5-603B-491A-BDAC-F86021892436

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
26
FOLIO

resuelvan lo contrario; (iii) ratificar la designación del Sr. Marcos De Elía como Gerente de la Sociedad por tiempo indeterminado y hasta tanto los socios no resuelvan lo contrario; (iv) dejar constancia que, consecuentemente, la Gerencia de la Sociedad queda compuesta de la siguiente manera: Gerente General: Agustina Ruiz Villamil, y Gerente Titular: Marcos Agustín De Elia. Se deja constancia que Agustina Ruiz Villamil, presente en este acto, acepta su designación como Gerente General de Pfizer S.R.L. firmando al pie del acta y manifiesta que: (a) no reviste el carácter de Persona Expuesta Políticamente en los términos de la Resolución UIF N° 35/2023; (b) no se encuentra incluida en el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del artículo 510 de la Resolución IGJ N° 7/2015; y (c) constituye domicilio especial en Carlos Berg 3669, Ciudad de Buenos Aires. Finalmente, se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día: "**3) Otorgamiento de Autorizaciones**". Se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Miguel DEL PINO, Pablo Andrés ARTAGAVEYTIA, María Macarena GARCÍA MIRRI, Mariano Martín MORAT, Diego DI LEONFORTE, Agustina ARIAS, Salvador MUTTINI, Victoria MORELLI, Lucía GARBARINO, Agustín Hernán QUEIROLO, Martina PORTIS, María Victoria GUERRICAGOITIA, Jazmín Sofía RODRÍGUEZ, Daniela María SANTI, Erik Gabriel SLEPOY, Giselle SANTILLÁN, Gregorio TONELLI, Claudia MIGLIASSO y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, inclusive las emanadas de la Resolución IGJ N° 7/2015, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la presente reunión por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, contestar vistas, solicitar desgloses y realizar todos aquellos actos y/o suscribir todos aquellos instrumentos que resulten necesarios y/o convenientes para proceder a la inscripción de las resoluciones asamblearias ante la IGJ. No habiendo otros temas que tratar, siendo las 10:30 horas se declara concluida la presente reunión.

Declaración Jurada (Res. Gral. N° 7/05)

***SALVADOR MUTTINI**, abogado, inscripto al Tomo 140, Folio 255 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, por la presente declaro bajo juramento que la precedente transcripción es fiel de su original obrante a los folios 18 a 20 del Libro de Actas N° 4, rubricado el 7 de mayo de 2021, bajo el número IF-2021-40444588-APN-DSC#IGJ, perteneciente a la Sociedad "**PFIZER S.R.L.**"*

SALVADOR MUTTINI
Abogado
C.P.A.C.F. T° 140 F° 255

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Docusign Envelope ID: BD4DEEB5-603B-491A-BDAC-F86021892436

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
27
FOLIO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número Correlativo I.G.J.: 1658306 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
PFIZER
(antes):
Número de Trámite: 9545937
C.Trám. Descripción
03521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM.URGENTE
03526 RATIFICACION DE GERENTE TRAM. URG
Escritura/s -
y/o instrumentos privados: 30/03/2023

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4464
del libro: 169 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 10 de Mayo de 2023

Firmado por:
Agustina Ruiz
E96D2EA5128D43C...

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00020314-SI-DGUAI

Buenos Aires, Miércoles 2 de Octubre de 2024

Referencia: Donación Pfizer

Dr. Matias Peréz Alati Brea
Subsecretario Legal y Técnica
S/D

Se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Saludos cordiales,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.02 14:55:01 -03:00

Victoria Sombra
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.02 14:55:02 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 29

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00021062-SI-SSLT

Buenos Aires, Lunes 7 de Octubre de 2024

Referencia: Ex. 9284/2024

A: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Se devuelven las presentes actuaciones a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

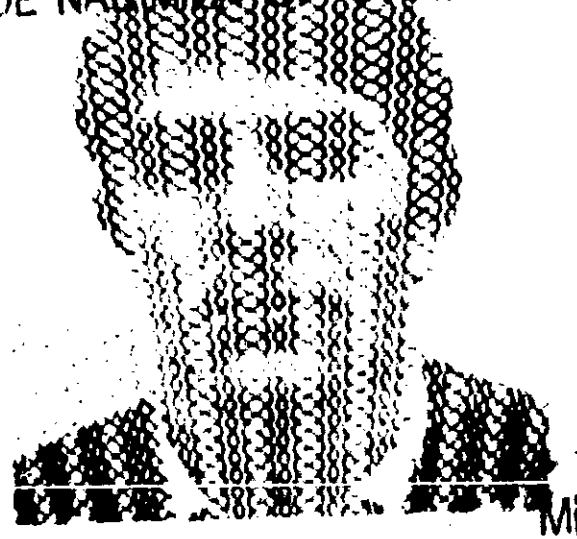
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.07 09:52:27 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.07 09:52:28 -03:00

DOMICILIO: JUNCAL 2037 9 L - RECOLETA - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES

LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES



Lic. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

CUIL 20-27311718-1

PULGAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. VICTORIA SOLVERA

IDARG27311718<6<<<<<<<<<<<<<<<
7907083M3107128ARG<<<<<<<<<<<2
ZIMMERMANN<<JUAN<PABLO<<<<<<<<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / *Surname*
ZIMMERMANN

Nombre / *Name*
JUAN PABLO



Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
[illegible] JUL 1979

Fecha de [illegible] / *Date of issue*
12 JUL/ JUL 2016

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
12 JUL/ JUL 2031

Documento / *Document*
27.311.718

Trámite Nº / *Ident*
00445133315
7372

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. VICTORIA SOMBRA
[illegible]

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 9

Decreto

Número: DECRE-2024-611-SI-INTEN

Buenos Aires, Miércoles 29 de Mayo de 2024

Referencia: Expediente N° 5026-2024 - Designar a los Dres. Ernesto Beruti (Legajo N° 75.044), Juan Pablo Zimmen (Legajo N° 75.047) y Lidia Victoria Sombra (Legajo N° 75.080).

VISTO la Ordenanza N° 9325, el Decreto N° 333/2024, los Memorándum de la Secretaría de Salud Pública Nros. 928/2024, 929/2024 y 933/2024, los Legajos Nros. 75.044, 75.047 y 75.080, el Expediente N° 5026-2024; y

Considerando:

Que como consecuencia del cambio de Administración acontecido el 10 de diciembre del 2023 en ámbito de este Departamento Ejecutivo, y teniendo en consideración los lineamientos y objetivos de gestión, se efectuó un reordenamiento organizacional de las dependencias del gobierno municipal con la finalidad de un mejor cumplimiento de dichos objetivos y metas institucionales;

Que en virtud de ello, por medio del Decreto N° 333/2024 se designó al funcionario a cargo de la Secretaría de Salud Pública;

Que conforme surge de los Memorandum Nros. 928/2024, 929/2024 y 933/2024 elaborados por la referida Secretaría de Salud Pública, y a los fines de brindar mayor eficiencia en la gestión municipal, resulta necesario designar a los Dres. Ernesto Beruti (Legajo N° 75.044), Juan Pablo Zimmerman (Legajo N° 75.047) y Lidia Victoria Sombra (Legajo N° 75.080) para cubrir los cargos y funciones de Directores Generales de Atención Primaria, de Transformación y de Auditoría Interna, respectivamente;

Que existen cargos vacantes en el Presupuesto General de Gastos vigente;

Que por lo expuesto, y conforme lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, corresponde el dictado del acto pertinente;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Ernesto Beruti (Legajo N° 75.044) en carácter de "Planta Temporaria - Personal Mensualizado", con la categoría 16 y funciones de Director General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, incluyéndolo en los alcances de los artículos 14 -segundo párrafo- (Bonificación por Disposición Permanente "46%") y 16 -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico "46%") de la Ordenanza N° 9325, por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del 2024.-

DESPACHO Y LEGISLACIÓN
ENTRADA: 1
SALIDA: 30/5/24
RTO: 23656
FOLIO

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Juan Pablo Zimmerman (Legajo N° 75.047) en carácter de "Planta Temporaria - Personal Mensualizado", con la categoría 16 y funciones de Director General de Transformación, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Salud, incluyéndolo en los alcances de los artículos 14 -segundo párrafo- (Bonificación por Disposición Permanente "46%") y 16 -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico "46%") de la Ordenanza N° 9325, por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del 2024.-

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Dra. Lidia Victoria Sombra (Legajo N° 75.080) en carácter de "Planta Temporaria - Personal Mensualizado", con la categoría 16 y funciones de Directora General de Auditoría Interna, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, incluyéndola en los alcances de los artículos 14 -segundo párrafo- (Bonificación por Disposición Permanente "46%") y 16 -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico "46%") de la Ordenanza N° 9325, por el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 31 de diciembre del 2024.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela
Date: 2024.05.29 10:07:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

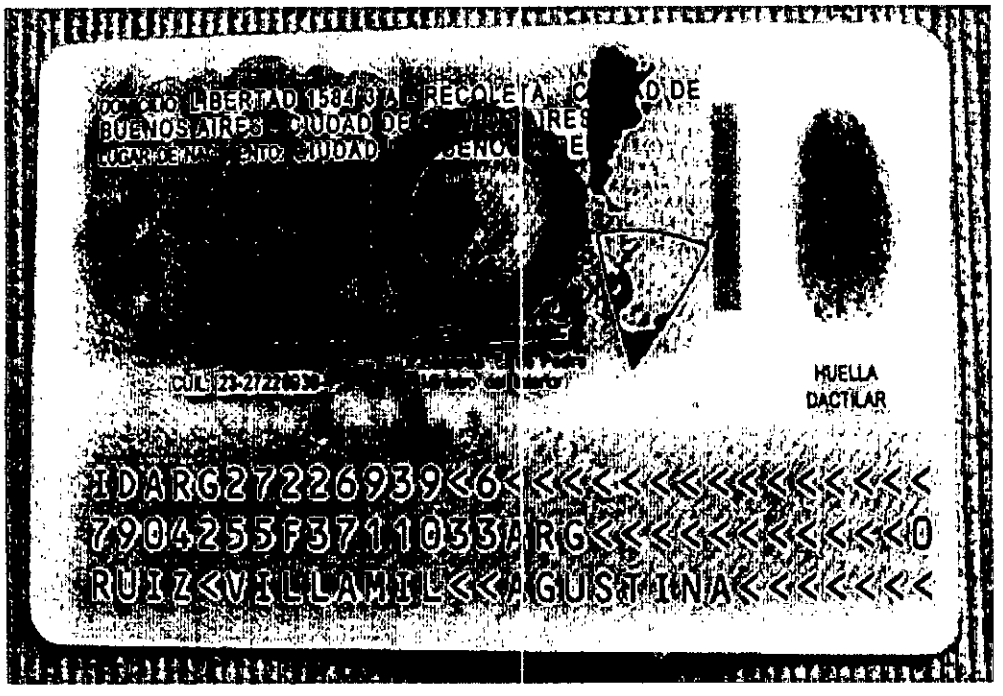
María Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.05.29 12:54:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.29 12:54:45 -03:00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. VICTORIA SOMBRA
Directora Gral. Auditoría Interna
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

Docusign Envelope ID: 91E05BB2-AC41-4DD0-B37D-A883104C304A

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 39 Nº.....

29 de octubre de 2024

Sr. Secretario de Salud de la Municipalidad de San Isidro

3 de Febrero 536, San Isidro

Buenos Aires,

Ref: Intención de Donación

Quien suscribe, Pfizer S.R.L. (en adelante, "Pfizer"), representada en este acto por Agustina Ruiz Villamil (DNI 27.226.939) en su carácter de Gerente General, manifiesta la voluntad de proporcionar apoyo al servicio de trasformación de la Municipalidad de San Isidro (en adelante, la "Municipalidad") a través de una donación de computadoras, conforme se detalla seguidamente (en adelante, las "Computadoras a Donar"):

Computadoras a Donar					
Diecisiete (17) unidadesc	T490 -Standard Laptop i5/16gb/256ssd	ThinkPad	T490	20N3S1G0W	T490 – Standard User Laptop, Balance of cost, performance, weight and battery life. I5 CPU, 16 GB RAM (Upgradeable to 48 GB), 256 SSD, 1920x1080 Touch Screen, 3.35 lbs USB, USB-c, Webcam, Backlit keyboard KB LA Spanish.
Treinta y tres (33) unidades	X390-Frequent Traveler i5/16GB/256SSD	ThinkPad	X390	20Q1S11R10	X390 – Frequent Traveler Laptop, Same performance as Standard laptop in a smaller, lighter device. I5 CPU, 16 GB RAM (Not Upgradeable), 256 SSD, 1920x1080 Touch Screen, 2.75 lbs, USB, USB-c, Webcam, Backlit keyboard KB LA Spanish.

Las Computadoras a Donar constan de equipos usados provenientes de Pfizer sobre los cuales se declara que no existe ningún tipo de gravamen existente a la fecha.

Es intención de Pfizer, donar las Computadoras a Donar para que sean destinadas a la carga inmediata de datos e información sobre Historias Clínicas y registros de vacunación de la Municipalidad.

Al receptar las Computadoras a Donar y firmar la presente, Usted aceptará los términos y condiciones contenidos aquí (en adelante, la "Aceptación").

Al mediar la Aceptación, Usted se obliga y/o reconoce que:

Docusign Envelope ID: 91E05BB2-AC41-4DD0-B37D-A883104C304A

- Cumplirá con todos los procesos y requisitos legales y/o administrativos que sean necesarios a los fines de poder ingresar las Computadoras a Donar al acervo de la Municipalidad de San Isidro.

- Que el apoyo financiero de Pfizer no resultará en que la Municipalidad y, según su conocimiento, algún individuo afiliado a esta última y/o que este apoyo financiero haga algo que dará lugar a que Pfizer obtuviera o retuviera negocios indebidamente o ganará una ventaja comercial indebida;

- Que ni la Municipalidad ni, según su conocimiento, alguna persona afiliada a ésta última usará ninguna porción de este apoyo financiero de Pfizer para ofrecer o pagar directa o indirectamente dinero o para entregar algún objeto de valor para influenciar a algún Funcionario Público y/o a algún individuo para que Pfizer obtenga o retenga negocios indebidamente o gane una ventaja comercial indebida, y, no ha aceptado ni aceptará en el futuro ningún pago de esa naturaleza;

- Pfizer puede en cualquier momento divulgar públicamente que le ha proporcionado el apoyo financiero, incluyendo la valía de dicho apoyo; y

- Pfizer tendrá derecho a revocar o suspender cualquier apoyo financiero si Pfizer descubre que la Municipalidad y/o algún individuo afiliado o que este apoyo pretende ser usado para influenciar indebidamente a algún Funcionario Público y/o a alguna otra persona para obtener o retener negocios y/o ganar una ventaja comercial.

- Pfizer no recibirá de ningún modo algún tipo de contraprestación en virtud del presente apoyo financiero.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Firmado por:
Agustina Ruiz Villamil
E98D2EA5128D43C...

Agustina Ruiz Villamil
DNI: 27.226.939
Gerente General
Pfizer S.R.L.

Docusign Envelope ID: 91E05BB2-AC41-4DD0-B37D-A883104C304A

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO FOLIO Nº 36

Ref: <u>Intención de Donación</u>

Buenos Aires, 02 diciembre 2024

Señores
Pfizer S.R.L.
Edificio Complejo Lumina, Colectora Panamericana 1804, 1° piso, Sector B, Lado Sur,
Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires
Atención: Agustina Ruiz Villamil

De nuestra consideración:

Por la presente acusamos recibo de su carta "*<u>Intención de Donación</u>*", enviada por Pfizer S.R.L. a nosotros en fecha 02/12/24. Además, aceptamos las Computadoras a Donar y todos los términos y condiciones detallados en su carta.

Atentamente,

Por la Municipalidad de San Isidro

DR. JUAN PABLO ZIMMERMANN
Director Gral. de Transformación
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

Nombre: JUAN PABLO ZIMMERMANN
DNI: 27311718
Apoderado
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 34 Nº.....

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00038803-SI-DGUAI

Buenos Aires, Lunes 2 de Diciembre de 2024

Referencia: Expediente 9284/2024: "Donación de computadoras a la Dirección de Transformación de la SSPde la Municipalidad de San Isidro, por Pfizer SRL"

A: Dr. Matías Pérez Alati

Subecretario de Legal y Técnica

S/D

Se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Saludos cordiales,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.02 12:43:56 -03:00

Victoria Sombra
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.02 12:43:57 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 28

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00052524-SI-SSLT

Buenos Aires, Martes 29 de Abril de 2025

Referencia: Ex. 9284/2024

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Dejando constancia de que la demora en el trámite de las presentes actuaciones se atribuye a la constatación de la firma digital y de la personería suficiente, se remiten las presentes actuaciones a efectos de proyectar el correspondiente proyecto de ordenanza tendiente a aceptar la donación efectuada por Pfizer S.R.L.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.29 16:57:37 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.29 16:57:37 -03:00

DESPACHO Y LEGISLACION
ENTRADA 5/5/25
SALIDA
RTO. 2717/25

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
42

Mensaje

Número: NO-2025-00093420-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Expediente N° 9284/2024 - Mensaje - Proyecto de Ordenanza: Aceptar donación de computadoras efectuada por Pfizer S.R.L. a la Secretaría de Salud Pública.-

Señor Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Martín Vázquez Pol

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 16:22:01 -03:00

José Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.06.23 17:36:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 17:36:36 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 38

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2025-00093423-SI-INTEN

17 Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Expediente N° 9284/2025 - Proyecto de Ordenanza: aceptar donación de computadoras efectuada por Pfizer S.R.L. para la Secretaría de Salud Pública.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se inician las presentes actuaciones con motivo de la donación efectuada por PFIZER S.R.L., con relación a cincuenta (50) computadoras, para ser destinadas a la Dirección General de Transformación de la Secretaría de Salud Pública.

Se trata de equipos usados provenientes de la firma, respecto de los cuales se ha declarado la inexistencia de gravámenes a la fecha, consistentes en:

a) Diecisiete (17) equipos portátiles (laptop) Marca ThinkPad, Modelo T490, Procesador CPU i5, Memoria RAM 16GB (capacidad de expansión a 48 GB), Disco estado sólido 256ssd, pantalla táctil 1920 x 1080, 3.35 lbs USB, USB-c, cámara web, teclado retroiluminado KB LA en español; y

b) Treinta y tres (33) equipos portátiles (laptop) Marca ThinkPad, Modelo X390, Procesador CPU i5, Memoria RAM 16GB (no expandible), Disco estado sólido 256ssd, con las mismas prestaciones que una laptop convencional pero en tamaño reducido, dispositivo más veloz, pantalla táctil 1920 x 1080, 2.75 lbs USB, USB-c, cámara web, teclado retroiluminado KB LA en español.

Que el donante ha manifestado su propósito de colaborar, mediante la presente donación, con las tareas de carga inmediata de datos e información referida a historias clínicas y registros de vacunación de los pacientes del Sistema de Salud Municipal. Que los equipos donados resultan de interés para el Municipio, el cual ha expresado su voluntad de aceptar la donación, debiéndose cumplimentar el trámite de estilo a efectos de su incorporación al patrimonio municipal.

En este orden de ideas, la Secretaría de Salud Pública, la Contaduría General, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Gobierno tomaron conocimiento del trámite y prestaron conformidad a lo actuado.

Por lo expuesto, y dado que el ofrecimiento realizado encuadra dentro de la figura jurídica de la donación, siendo atribución del Honorable Concejo Deliberante adoptar la decisión al respecto (cfr. artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades), se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto, para su estudio y posterior sanción de ese Alto Cuerpo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
40

17

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de cincuenta (50) computadoras efectuada por PFIZER S.R.L., las que serán destinadas a la Dirección General de Transformación de la Secretaría de Salud Pública.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 41

17

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 16:21:52 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.06.23 17:36:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 17:36:49 -03:00

P4H

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO